

CONSTANCIA SECRETARIAL.- Manizales, septiembre 22 de 2022. A Despacho de la señora Juez informando que la parte actora no atendió el requerimiento efectuado por auto 19 de abril de 2023.


JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES
Secretario

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MANIZALES CALDAS
Manizales, septiembre veintisiete (27) de dos mil veintitrés (2023)

Se requiere a la parte actora para que dentro del término perentorio de treinta (30) días hábiles siguientes a la notificación de este auto, suministre la información necesaria para realizar la notificación del señor FRANCISCO JAVIER GALLEGO. Se advierte que de no acatar este requerimiento, se decretará la terminación del proceso por desistimiento tácito y se harán los ordenamientos a que hubiere lugar, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 317 del Código General del Proceso.

Todos los memoriales y/o solicitudes dirigidas en adelante con destino a este proceso, deberán remitirse con la identificación del tipo de proceso y radicado, únicamente a través del aplicativo del Centro de Servicios Judiciales:
<http://190.217.24.24/recepcionmemoriales>

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE


PAOLA JANNETH ASCENCIO ORTEGA
JUEZ

JUZGADO SEXTO DE FAMILIA DEL CIRCUITO MANIZALES – CALDAS NOTIFICACIÓN POR ESTADO El auto anterior se notifica en el Estado No. 162 del 28 de septiembre de 2023.  JULIAN FELIPE GOMEZ TABARES SECRETARIO
